



EL LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, LA LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN Y LA LIC. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOCER, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y SÍNDICA SEGUNDA, RESPECTIVAMENTE, DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FR. I, 35 INCISO A) FRACCIÓN XII, 37, 64, 65, 98 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS 11, 77, 79 FRACCIÓN VI, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, HACEMOS SABER:

Que el Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, en la Quincuagésima Tercera sesión ordinaria de Cabildo, acta número 53-cincuenta y tres de fecha 10-diez de octubre de 2023 dos mil veintitrés tuvo a bien aprobar, autorizar y expedir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 33 fracción I inciso b), fracción III inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente con relación en lo establecido en los diversos 39 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, lo siguiente:

ACUERDO NO. 05

CON TRECE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 165 Y 166 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 33 FRACCIÓN I INCISO B) Y 109 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 61 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN Y LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- El objeto del mencionado convenio es establecer las bases conforme a las cuales se regularán los términos para que el municipio a través de la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito opere como EXTENSIÓN de la Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León, en los sucesivos UCS, para desarrollar procesos de formación y evaluación conforme a los planes y programas de Formación Inicial y Formación Inicial Equivalente para Policía Municipal, que LA UCS tiene acreditados por el SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización vigente y demás disposiciones aplicables, así como del programa de Recertificación autorizado por LA UCS, para acreditar la permanencia del personal que ejerce labores de tipo operativo en el Sistema Estatal, cada dos años y de manera obligatoria.

SEGUNDO.- Se aprueba y autoriza a que los representantes legales del Municipio, suscriban el citado convenio.





TERCERO.- El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma.

CUARTO.- Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"  
JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 10 DE OCTUBRE DE 2023

LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
JUÁREZ, N.L.  
ADMÓN. 2021 - 2024

LIC. GARMEN LUCERO GONZALEZ ALCOCER  
SÍNDICA SEGUNDA

SÍNDICO SEGUNDO  
JUÁREZ, N.L.  
ADMÓN. 2021-2024

